



Resolución Jefatural No. 233 -2000-AGN/J

Lima, 14 JUN. 2000

VISTO el Informe N° 140-2000-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Rectificación de oficio de la Resolución Jefatural N° 232-2000-AGN/J, emitida a favor de don **DANIEL JESUS QUIÑONES**;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose producido un error material al emitirse la Resolución Jefatural N°232-2000-AGN/J, por cuanto en la parte resolutive se consignó que el apellido materno del solicitante era **QUIÑONEZ**, debiendo ser **QUIÑONES**, lo cual es pertinente rectificar.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, D.L.N° 19414, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 022-75-ED, N°008-92-JUS, Artículo 92° del Decreto Supremo N°002-94-JUS, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- RECTIFICAR DE OFICIO, la Resolución Jefatural N°232-2000-AGN/J en su parte introductoria, en el extremo de consignar que el **apellido materno correcto del solicitante es QUIÑONES** en lugar de **QUIÑONEZ**, quedando subsistente con lo demás que contiene.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.



Dra. Lidia Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación

